



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: PO42.22

Contrato de: **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SEGREGAR TRÁFICOS DE EMBARCACIONES DE RECREO Y EMBARCACIONES COMERCIALES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”**

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	204.139,96 €
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	204.139,96 €
Anualidades:	1. 2022: 68.046,65 €
	2. 2023: 136.093,31 €

CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
71300000-1 Servicios de ingeniería
71311100-2 Servicios de asistencia en ingeniería civil



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Objeto del Contrato: La contratación de un servicio de Asistencia Técnica para llevar a cabo un estudio de viabilidad para segregar tráfico de embarcaciones de recreo y comerciales en los puertos de Eivissa y La Savina y la redacción del anteproyecto para la creación de un canal de navegación en base a esa segregación.• Justificación: A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación. <p>En los últimos años, se ha producido un incremento del tráfico marítimo en los Puertos de Eivissa y La Savina. Por una parte, ha aumentado la frecuencia de barcos que amarran en los muelles comerciales. Paralelamente también ha crecido la circulación de embarcaciones de recreo en periodo estival. En consecuencia, se producen episodios de condensación de tráfico con mayor frecuencia, incrementándose así, percances, alcances y accidentes.</p> <p>Con el fin de tratar de descongestionar los canales de navegación de los Puertos de Eivissa y La Savina, se publica el presente Pliego para la contratación de una asistencia técnica que lleve a cabo un estudio de viabilidad para segregar tráfico de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en los puertos de Eivissa y La Savina.</p>
---	---



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Juan Leo Rubio , como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Juan Leo Rubio, cargo Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia. D. Antonio Ginard López, cargo Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio de, Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia





Juan Leo Rubio

El Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 5 de mayo 2022

Jefe del Departamento Económico Financiero
D.ª Margarita Pomar Barceló

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
EL DIRECTOR,
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.